

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

Resolución de 31 de octubre de 2012 de los Servicios Periféricos de Fomento de Toledo, sobre declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica. Referencia: E-45241019232

A los efectos previstos con lo establecido en el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 125 de 2011, de 7 de julio de 2011, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Fomento.

La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio de 2007, por el que regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Visto el expediente incoado por estos Servicios Periféricos, para declaración de utilidad pública de la siguiente instalación:

Referencia: E-45241019232.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Situación: Parcela 37, polígono 14 en Burguillos de Toledo (Toledo).

Características: Subestación transformadora de 45/20 Kv con 2 transformadores de 45/20 Kv de 20 MVA con sistema de 45 Kv de doble barra, 1 módulo con 7 posiciones, un sistema de 20 Kv de simple barra y 2 módulos con 10 y 11 posiciones respectivamente.

Finalidad: Mejora calidad de suministro.

Cumplidos los trámites reglamentarios, estos Servicios Periféricos han resuelto:

Declarar la utilidad pública para la instalación de referencia.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Fomento, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 114 y sucesivos de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo 31 de octubre de 2012.—La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.º I.-9284